

## INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

### **VEEDURÍA CIUDADANA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ.**

#### **I. ANTECEDENTES:**

- Mediante la presentación de una solicitud s/n, de fecha 14 de marzo del 2016, ciudadanos residentes en el Cantón Tosagua, solicitan en la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, la conformación de una veeduría ciudadana para realizar el seguimiento y vigilancia a la Construcción del Edificio del GAD Municipal del Cantón Tosagua, a través de un crédito del BEDE.
- La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó el 16 y 17 de marzo 2016 el taller de capacitación y acreditación de veedores, al evento asistieron los siete (7) postulantes inscritos; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución de la República, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación de la Coordinadora de veeduría.
- Mediante OFICIO No. 0259-CPCCS-DM-MJFB-2016, de fecha 04 de abril de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Agustín Leonardo Sánchez Lucas, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tosagua, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.
- Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales"*.
- Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.



## **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

## **II. OBJETO Y ÁMBITO.-**

**VEEDURÍA CIUDADANA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ.**

La veeduría fue planteada para hacer un seguimiento y vigilancia a la construcción del edificio Municipal.

## **III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-**

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	
VEGA ZAMBRANO LORENZO RAMÓN	VEEDOR
MOREIRA CEDEÑO PAOLA ESTELVINA	VEEDORA
LOOR MACÍAS HOLGER RAMÓN	VEEDOR
GARCÍA MOREIRA VERTI YOVANNY	VEEDORA
ZAMBRANO QUIROZ FRANCISCO SIMÓN	VEEDOR
MACÍAS INTRIAGO DIANA MARCELA	COORDINADORA
GONZALEZ ZAMBRANO GRETTEY MARÍA	VEEDORA

Los miembros que conformaron la Veeduría, son ciudadanos residentes del cantón Tosagua.



Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por 7 personas naturales.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.**

❖ **Fecha de Inicio y Notificación:**

- a) Mediante OFICIO No. 0259-CPCCS-DM-MJFB-2016, de fecha 04 de abril de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Agustín Leonardo Sánchez Lucas, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tosagua, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.

❖ **Fecha de Finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tosagua (4 de abril de 2016); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 04 de octubre de 2016.

❖ **Ampliación de plazo:**

No se presentó solicitud de ampliación de plazo por parte de los veedores, pero debido al terremoto del 16 de abril de 2016, la obra sufrió una paralización de dos meses aproximadamente; los veedores ciudadanos de manera informal solicitan contar con ese tiempo para la presentación del informe.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS, el 03 de febrero de 2017, mediante oficio s/n y suscrito por la Sra. Diana Marcela Macías Intriago Coordinadora de la veeduría y la mayoría de los integrantes de la misma.

#### **SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:**

- Con fecha 24 de noviembre de 2015, se realizó la firma del contrato de obra N°.039-GADMCT-2015, cuyo objeto era la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABI, por un costo de \$1'783.206,17; y financiado por un crédito ordinario del BEDE.
- El 8 de diciembre de 2016 se realizó la firma del CONTRATO No. 032-GADMCT-2016, CONTRATO COMPLEMENTARIO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA, por un monto de \$ 604.832,39, que corresponde al 34,29% del monto contractual, sobre el 35% permitido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El tiempo estimado para la ejecución de las obras complementarias sería de tres meses, hasta marzo de 2017.
- Las obras correspondientes al contrato complementario fueron: climatización, sistema eléctrico, sistema electrónico, obras civiles.



- Los veedores ciudadanos, señalan en su informe que existió buen trato por parte del GADM, siendo efectiva la entrega de los documentos por parte del administrador del contrato y del Director de Obras Públicas del Municipio.
- Señalan además que existió permanente comunicación con los funcionarios a través de diferentes canales: de manera personal, vía web, mediante llamadas telefónicas; lo que les permitió mantener una adecuada vigilancia del cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra.
- Los veedores ciudadanos, pudieron realizar el seguimiento a los dos cronogramas de avance de la obra; el primero correspondiente al contrato de construcción, pudiendo evidenciar el avance de la obra en el 90%; y el segundo cronograma, correspondiente al contrato complementario, firmado el 08 de diciembre de 2016.
- El contrato inicial contemplaba su finalización el 31 de noviembre de 2016, pero el mismo sufrió una reprogramación al realizarse la firma del contrato complementario el 08 de diciembre de 2016.
- El GAD Municipal inauguró el nuevo edificio el 25 de enero de 2017, contando con la participación de autoridades locales y provinciales. El nuevo Palacio Municipal está edificado sobre un terreno de 8.000 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle María Teresa Palma de la ciudadela Pensilvania. El edificio se encuentra dividido en dos bloques y cuentas con todas las facilidades para las personas con discapacidad.
- El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS, el 3 de febrero de 2017, es decir posterior a la inauguración de la obra, mediante oficio s/n y suscrito por la Sra. Diana Marcela Macías Intriago Coordinadora y la mayoría de los integrantes de la veeduría.

#### **APOYO INSTITUCIONAL:**

- La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó la revisión de los documentos habilitantes de los postulantes, la capacitación y acreditación de los veedores ciudadanos al proceso.
- Mediante OFICIO No. 0259-CPCCS-DM-MJFB-2016, con fecha 04 de abril de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Agustín Leonardo Sánchez Lucas, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tosagua dándole a conocer la conformación de la Veeduría Ciudadana.

#### **V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.-**

Durante el desarrollo de la veeduría, se pudieron recoger los siguientes elementos que se destacan a continuación:

- El GAD Municipal de Tosagua, permitió la incorporación de ciudadanos para realizar el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras, concretamente al nuevo Edificio del GADM del Cantón Tosagua.
- El impacto de la veeduría en las ciudadanas y ciudadanos participantes en el proceso, se considera como positiva ya que permitió su crecimiento personal respecto a su deber como ciudadanos frente a la sociedad.

#### **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**



## CONCLUSIONES:

El grupo veedor realiza las siguientes conclusiones:

- Se evidencia la instalación de materiales de buena calidad, lo que demuestra que se ha cumplido de manera transparente el cumplimiento de los requisitos legales.
- Se mantuvo buena relación de comunicación con técnicos y funcionarios del GAD Municipal de Tosagua.
- Que el Consejo de Participación Ciudadana siga apoyando estas y otras iniciativas que provengan de la ciudadanía o convocadas por el Pleno.
- El terremoto sucedido en la provincia de Manabí el 16 de abril de 2016 que afectó esta provincia, no causó daño alguno en la infraestructura física, lo que demuestra que se ha cumplido la norma ecuatoriana de la construcción.
- Se ha tomado la precaución de parte del contratista de la obra de ubicar viguetas entre columnas para las mamposterías.

## RECOMENDACIONES:

- Al CPCCS siga apoyando la conformación de veedurías ciudadanas en otros proyectos, procesos y obras en el cantón Tosagua.
- Al GAD municipal de Tosagua que socialice de mejor manera y a tiempo las obras que se van a ejecutar en el territorio cantonal.
- Se acoja el presente informe final de los veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

### CONCLUSIONES:

- Los veedores, tal y como lo señalan en su informe, estuvieron pendientes de la ejecución de la obra de acuerdo a los tiempos establecidos en los cronogramas, realizando las visitas en coordinación con el Ing. Manuel Perero, Director de Obras Públicas del GADM.
- Luego del terremoto del 16 de abril de 2016 se realizó una inspección y evaluación técnica a la construcción, determinando la no afectación de la estructura, lo que evidencia el cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la construcción por parte del contratista.
- Los requisitos establecidos en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional; por lo tanto, todos los profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir los requisitos establecidos. De este modo, los proyectos arquitectónicos y los procesos de construcción deberán observar las condiciones o parámetros establecidos en la Norma Ecuatoriana de la Construcción y las regulaciones locales, expedidas por los distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, deberán acogerse a dicha Norma, en ejercicio de las competencias asignadas por el COOTAD.



- Con fecha 29 de noviembre de 2016, y gracias a la invitación que le realizó el Alcalde del Cantón Ing. Leonardo Sánchez Lucas, el Presidente República, Eco. Rafael Correa Delgado, visitó la construcción del Palacio Municipal, realizando el recorrido de las instalaciones y de cada una de las dependencias en donde funcionaría la nueva casa del Gobierno Cantonal.

**RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social al GAD Municipal del Cantón Tosagua, para poner en conocimiento de esta institución, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia.

<p>Quito, 03 de julio de 2017  <b>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</b></p>	 <p>Gustavo Santander Macias  <b>SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO</b></p>
---	--


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**CERTIFICO** que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
 Numero Fojn(s) - 3 - FOLIOS  
 Quito, 16-08-2017  
  
**Ab. Maria Jose Sanchez C.**  
**SECRETARIA GENERAL**



## INFORME FINAL DE VEEDORES

### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Informe Final de la Veeduría Ciudadana: **SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**  
número de registro en el CPCCS
- Nombre de Veedores/as

# CARP.	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1/7	VEGA ZAMBRANO LORENZO RAMÓN	1304822271
2/7	MOREIRA CEDEÑO PAOLA ESTELVINA	1307540920
3/7	LOOR MACÍAS HOLGER RAMÓN	1305189597
4/7	GARCÍA MOREIRA VERTI YOVANNY	1304274846
5/7	ZAMBRANO QUIROZ FRANCISCO SIMÓN	1303203903
6/7	MACÍAS INTRIAGO DIANA MARCELA	1306583715
7/7	GONZALEZ ZAMBRANO GRETTEY MARÍA	1304884875

- Lugar y fecha  
Tosagua, diciembre 29 de 2016.

### PRIMERA PARTE

#### ANTECEDENTES

- Período que cubre el informe**  
El presente informe cubre desde el 04/04/2016, hasta el mes de octubre del 2016.





## **ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:**

- **Señalamiento de novedades más importantes.**

Hubo un acercamiento de buen trato, procurando de parte del GAD, facilitar los documentos requeridos de forma verbal al concluir cada reunión, siendo efectiva la entrega física de los documentos por parte de la Administrador del contrato.

**Facilidades:**

- Existió buena predisposición del Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Tosagua que permitió el acceso a la información y a la entrega de documentos.
- Permanente comunicación con funcionarios a través de diferentes canales, vía Web, personal, telefónica, etc., que permitió mantener buena información con respecto al cumplimiento del cronograma de actividades.
- Las áreas físicas donde se desarrollaron las actividades siempre fueron acogedoras y de excelente ambiente.
- El Consejo de Participación Ciudadana y control Social ha brindado siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores y nos ha hecho partícipe de varios eventos, los mismos que nos han permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social.

- **Dificultades para el ejercicio de la veeduría:**

Al comienzo no se llevó a cabo la reunión de enlace entre los veedores y la Autoridad, pese a ello la veeduría pudo obtener información relevante de la obra.

- **Plan de trabajo y cronograma de ejecución.**

Se ha realizado el seguimiento a los dos cronogramas de avance. El primero corresponde al contrato de la construcción, la misma que se evidencia un avance de aproximadamente 90%. El Segundo corresponde al contrato complementario que representa un avance aproximadamente del 50%. Esta información fue proporcionada por el Ing. Perero, Director de OO.PP. del GAD Municipal de Tosagua.

## **ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

### **Se realizaron las siguientes:**

El 24 de noviembre de 2015 se firmó el Contrato de obra N°. 039-GADMCT-2015, cuyo objeto es realizar la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ.

El 21 de marzo la Veeduría Ciudadana mediante oficio S/N de fecha Tosagua marzo 21 de 2016 solicitan al Alcalde de Tosagua copia de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Tosagua.

El 13 de abril, en vista de que no se obtiene respuesta de lo solicitado, se vuelve a presentar el requerimiento señalado anteriormente.





El día 12 de abril de 2016, se realiza visita a la construcción de la obra del edificio del GAD Municipal de Tosagua, donde se constata buen ritmo de avance.

El 8 de diciembre de 2016 se firma el Contrato COMPLEMENTARIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ por el monto de \$604.832,39, que corresponde al 34,29 del monto contractual sobre el 35% permitido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME**

La Veeduría para dar SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ centró su accionar en las siguientes actividades:

- ✓ Se recibió copia del contrato de la obra.
- ✓ Se recibió copia del contrato complementario COMPLEMENTARIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA.
- ✓ Se envió oficios al Alcalde del GAD Municipal de Tosagua solicitando Ordenanza del Sistema de Participación.

### **Análisis:**

El desarrollo de este proceso se lo ha llevado a cabo con la participación activa por parte de la veeduría.

Se han cumplido todas las actividades previstas en el cronograma, lo que nos deja satisfechos del trabajo cumplido.

Existen dos contratos en contractual y el complementario.

El contrato contractual tiene un porcentaje de avance del 90% aproximadamente y debió ser terminado según plazo del contrato el 31 de noviembre de 2016, el misma que sufrió una reprogramación al firmarse el contrato complementario.

El contrato complementario contempla un porcentaje de avance del 50%, según conversación con el Director de OO.PP Municipal del cantón Tosagua, Ing. Manuel Perero, y su tiempo de duración (Claúsula 8: plazo) de tres meses (marzo de 2017).

La justificación del contrato complementario contempla:

- ✓ Climatización
- ✓ Tuberías-difusores-rejillas-termostatos-cables
- ✓ Electrónico
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Obras civiles





- ✓ Carpintería puertas y ventanas
- ✓ Sistema contra incendio.

Hay que resaltar que la construcción, objeto de esta veeduría se encuentra a buen ritmo de avance, la misma que según el Funcionario antes mencionado indica, ya que se prevee inaugurarla el próximo 25 de enero de 2017.

Hay que resalta que el Presidente de la República, Ec. Rafael Correa Delgado en visita al cantón Tosagua realizó un recorrido por la construcción de la obra del nuevo edificio del GAD Municipal de Tosagua manifestando su complacencia por el buen ritmo de avance, la calidad de materiales y por sobre todo al saber del valor de la obra quedó muy sorprendido de este valor en comparación con otras obras de igual características que se han ejecutado en otras ciudades.

### **TERCERA PARTE**

#### **CONCLUSIONES:**

Se presentan las siguientes conclusiones:

- La obra demuestra buen avance.
- Se evidencia la instalación de materiales de buena calidad, lo que demuestra que se ha cumplido de manera transparente el cumplimiento de los requisitos legales.
- Se mantuvo buena relación de comunicación con técnicos y funcionarios del GAD Municipal de Tosagua.
- Que el Consejo de Participación Ciudadana siga apoyando estas y otras iniciativas que provengan de la ciudadanía o convocadas por el Pleno.
- El terremoto sucedido en la provincia de Manabí el 16 de abril de 2016 que afectó a esta provincia, no causó daño alguno en la infraestructura física, lo que demuestra que se ha cumplido la norma ecuatoriana de construcción.
- Se ha tomado la precaución de parte del contratista de la obra de ubicar viguetas entre columnas para las mamposterías.

#### **RECOMENDACIÓN**





- Al CPCCS siga apoyando la conformación de veedurías ciudadanas en otros proyectos, procesos y obras en el cantón Tosagua.
- Al GAD Municipal de Tosagua que socialice de mejor manera y a tiempo las obras que se van a ejecutar en el territorio cantonal.
- Se acoja el presente informe final de los Veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.

**FIRMAN:**

Nombre y firma de los veedores

VEGA ZAMBRANO LORENZO RAMÓN 1304822271

MOREIRA CEDEÑO PAOLA ESTELVINA 1307540920

 LOOR MACÍAS HOLGER RAMÓN 1305189597

GARCÍA MOREIRA VERTI YOVANNY 1304274846

 ZAMBRANO QUIROZ FRANCISCO SIMÓN 1303203903

 MACÍAS INTRIAGO DIANA MARCELA 1306583715

 GONZÁLEZ ZAMBRANO GRETTY MARÍA 1304884875

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
 Numero Foja(s) - 5 - FOLIAS  
 Quito, 16-08-2017  
  
 Ab. Maria Jose Sanchez C.  
 SECRETARIA GENERAL

**ANEXOS (DEBIDAMENTE NUMERADOS)**





C

C